

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 162-2005

Guatemala, 16 de septiembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia -SAAS- solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como propósito trasladar recursos financieros al grupo de gasto 4 "Transferencias Corrientes" para efectuar el pago de prestaciones laborales a personas que por diversas causas se retiraron de la institución, compromisos que aún no han sido solventados debido a que en dicho grupo de gasto existen insuficiencias presupuestarias que no permiten atender esta obligación, por lo que es necesario regularizar sus asignaciones;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. 524 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
9	Presidencia de la República	11	11	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
Presidencia de la República	<u>1,500,000</u>	<u>1,500,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,500,000	1,500,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,500,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



M.A. Bonilla

Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. *[Name]*
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

